



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 13 de su publicacion.

BUENOS AIRES, VIERNES 15 DE ENERO DE 1836.

[NO. 3788.]

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

Notice. WHOEVER may have lost a little fair haired boy will find him at No. 142 calle de la Catedral.

Se necesitan DOS jóvenes de conocimientos regulares para aprendices en esta imprenta.

AVISO. SE desea comprar un tacho de fierro de poco fondo pero muy ancho.

Interesante A los dueños de Caballos. En la calle de Maypú No. 76 se vende caballo nuevo.

Se vende Una casa en la calle de Belg. N. 327 con sitio completo.

VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General. POR orden superior se acusa á todos los contribuyentes que aun no han satisfecho el canon atrasado que les corresponde.

Estado De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas.

EL 8 DE FEBRERO DE 1836 hasta EL 29 DE FEBRERO DE 1836. CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pesos en metálico.

AVISO. La casa de martillo de J. Perez y Ca. se ha mudado al No. 32 calle de la Reconquista.

Municion surtida. AY de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

Criada en venta. Se vende una, jóven, que lava, plancha y cocina muy regularmente, y notoriamente vicio alguno conocido.

Aviso de la Capitanía de Puerto. EN la quinta de D. Francisco Posas existe un pedazo de la popa de una balandra arrojado con motivo del último temporal.

Se alquila La casa frente al No. 291, calle de Suipacha, en un precio cómodo.

AVISO. EN el Almacén de Perrotoria calle de Maypú No. 14 hay para vender á precios muy reducidos...

Almanaque de escritorio PARA EL AÑO ENTRANTE DE 1836. Aprobado por S. Srta. Una, el Sr. Obispo de esta diócesis.

Baño Llovedizo. HAY de venta en la fábrica de bombas, tubos y de plomo fundido, una de esas útiles y saludables máquinas para bañarse...

Se alquila La casa frente al No. 291, calle de Suipacha, en un precio cómodo.

AVISO. UN fuelle nuevo se vende muy barato en el almacén No. 55 calle de la Piedad.

VIVA LA FEDERACION! Colecturia General. DE orden superior y para el Sábado 16 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se han de rematar en esta Colecturia...

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes items like 'mesa grande de cedro', 'percha de colgar ropa', 'cruz grande de balanzas'.

SEGUNDO LOTE. 1. cruz grande de balanzas y 37 piezas de fierro. 2. Varios trozos de barandas de fierro con peso de 337 libras.

AVISO. UN fuelle nuevo se vende muy barato en el almacén No. 55 calle de la Piedad.

AVISO. UN fuelle nuevo se vende muy barato en el almacén No. 55 calle de la Piedad.

Sanguijuelas de Europa. SE hallan de venta á 3 ps. cada una, en casa del maestro sargador calle de la Reconquista...

Viva la Federacion! DE orden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almoneda...

Se desea comprar E derecho de patronato de una libreta de edad de siete á diez años.

Quesos de Tafi. SE acaban de recibir en la calle de Cangallo No. 96.

Cal de la Bajada. BORDO en tierra, al gusto del comprador, calle de Cangallo No. 96.

Se necesita UN hombre para portero de una casa de familia; debe tener quien informe de sus buenas costumbres y comportamiento.

MEDICINA CURATIVA DE LE ROY Y DE AUDIN ROUVIERE. SE encontrará de venta en el martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Pr'd No. 21.

DOCUMENTOS OFICIALES.

VIVA LA FEDERACION! Buenos Aires, Enero 8 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz de la Ensenada D. Joaquin Arana...

Dios guarde á V. H. muchos años. JUAN MANUEL DE ROSAS. (El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

VIVA LA FEDERACION! Ensenada, Enero 2 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederación Argentina.

Presentan al Exmo. Gobierno de la Provincia la acta y el voto de 205 habitantes del pueblo de la Ensenada de Barragan y su campaña...

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Brigadier Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, D. Juan Manuel de Rosas. EXMO. SR.

Aunque la publicidad del patriotismo y constante, como

firme adhesión por el sistema de nuestra santa Federación, y especialmente por el interesante persona de V. E. nos releva de espresar nuestra decidida conformidad á todo cuanto tenga tendencia á nuestra causa nacional...

Al mismo tiempo se hallan en el estricto deber de exponer á V. E. que si los habitantes de este pueblo y su comprensión no han expresado con antelación su conformidad, era por que todo el publico está intrinsecamente persuadido por experiencia de las pruebas irrefragables, que tienen dadas los habitantes de nuestra campaña...

Mas ya que á algunos de los departamentos de nuestra provincia se les ha permitido expresar la manifestacion de su sufragio, á los habitantes de este les es del mayor honor y satisfacion hallar un cabe para poder manifestar como lo verifica su libre y espontaneo voto.

EXMO. SR. Francisco X. Elia, Juez de Paz. J. Joaquin Arana.

Buenos Ayres, Enero 8 de 1836.

Aviseo el recibo; y pásese todo á la Honorable Junta de Representantes para que allí se una á los Registros obrados sobre la misma ley en la Ciudad y que existen en su archivo.

ROSAS. (El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.) Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el Pueblo de la Ensenada de Barragan Departamento de la Provincia de Buenos Ayres á 27 dias del mes de Diciembre de 1835.—Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina.—Reunidos el Juez de Paz del Partido, y el Ciudadano que suscribe con una numerosa concurrencia de vecinos y habitantes de este Pueblo y su Campaña, en la Iglesia de este Departamento por ser dia destinado para la eleccion de Representante, por esta 4.ª Seccion para la 13.ª Legislatura, manifestaron todos unánimemente sus deseos vehementes para obtener un medio de expresar nominal, clara, libre, y categoricamente y fuese publico y á nuestro digno Gobierno la mas completa conformidad con el nombramiento de Gobernador y Capitan General de nuestra Provincia cuya Ley fué sancionada por la H. S. de RR. el 7 de Marzo del presente año por el término de 5 años, investido con la suma del poder publico de nuestra Provincia, el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y estando estos los tales sentimientos en un todo conformes con los del Juez de Paz y vecino que firman esta acta,—abrimos el presente registro en el que se suscriban firmados los votos de los ciudadanos y habitantes que residen en este Departamento sobre su completa conformidad en todo con la Ley de 7 de Marzo del presente año, previniendo que á los seis dias de la fecha se correrá la presente acta, debiendo ser los sufragantes de 20 años para arriba, pudiendo firmar á ruego de los que no supiesen, vecinos del partido, y registrados los sufragios á continuacion de este acuerdo, que lo entendemos por acta y lo firmamos.

Francisco X. Elia, Juez de Paz. José Joaquin Arana.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo de 1836, Juan Montes, Juan Quesada, Luis Galan, Sandalo Gonzalez; á ruego de José Mateo Jara, Francisco Casco, Estevan Canepa, y Gregorio Echaurre.—Juan Montes. Contornes: Bernardo Figueroa, Angel Leanes, José Eduardo Romero, José Xara, Sandalo Palavecino; á ruego de Agustín Quinteros, Tomas Quinteros, Manuel Romero, Carlos Pupo, Cecilio Raynosa, Enrique Ledesma, Hilario Gomez, José Damas Quinteros, Florencio Martinez, y Juan de la C. Gomez.—Angel Leanes. Conformes.—Juan José Llanos, Florencio Torres, Carlos Urien; á ruego de Justo Pastor Quiroga.—Florencio Torres. Conforme.—Por Marcelo Jara.—Angel Leanes, Juan Pascual, José María Jamayo; á ruego de Pedro Bienbenido.—Carlos Urien, por Silvestre Mora.—Carlos Urien; á ruego de Faustino Ledesma.—José María Jamayo.

A ruego de Juan Silva, Pedro Taboada, Antonio Rodriguez, Tomas Sosa, Ignacio Alvarez, Pedro Alcántara, Miguel Gil, y Pedro Diaz.—José Jamayo.

Conformes.—Francisco de Borja Padron, Doroteo Arroyo, Santiago Martínez (presbítero) Francisco Rodriguez.

A ruego de José Pereyra, Miguel Teodora, Martin Gomez, Tiburcio Aberastro, Juan Sueldo, y Javier Aristraran.—Carlos Urien.

A ruego de Domingo Pulido.—Doroteo Arroyo, por Isidoro Ferreyra.—Angel Leanes.

Conformes.—Juan Rico, Teodoro Garcia, Roque Cepeda, Felipe Sueldo, José Dominguez, Casiano Albornos.

A ruego de Narciso Castillo, Pantaleon Mendota, Manuel Reynoso, Francisco Marcan, José Navarro, Juan Bautista Rosas, José Ramon Matos, Mariano Posira, José Valenzuela, Bonifacio Aragon, y Antonio Pasos.—José Dominguez.

Conforme.—José Ruiz Bustos, Pedro Antonio Gonzalez.

A ruego de Juan Segundo Macedo, Luis Gomez, José María Gomez, Gregorio Gomez, Manuel Valdez, Urbano Zabala, Manuel Barrasa, Francisco Ludueña, Francisco Lozano, José Garcia, Justo Alzamendi, Santiago Pereyra, Gerónimo Gomez, Manuel Pereyra, Julian Marquez, Justo Silva, y Francisco Aberastro.—Pedro Antonio Gonzalez.

Conforme.—José Antonio de Maria, Evagelio Macedo, Jorge Macedo, Carlos Suarez, Domingo Suarez.

A ruego de Teodoro Reyes, Juan Manuel Gonzalez, y Pablo Ximenez.—Carlos Suarez.

Conforme.—Rafael Suarez, José María Dávila Rosa, Hipólito Piñero, Norberto Alvarez, Antonio Farias, Pedro Montedecor.

A ruego de Damaso Melo, Cornelio Segovia, Marcos Melo, Hermenegildo Palomeque, Roque Alvarez, Silvestre Paez, Juan Segovia, Tomas Cendes, Hipólito Ballejos, José M. Castro, José M. Acosta, Julian Campos, José Godoy, José Leiva, Nazario Leiva, Manuel Alvarado, Francisco Godoy, Marcos Godoy, Manuel Tomas Godoy, Francisco Godoy, Luciano Gaona, Feliciano Zavala, Macedonio Piñero, Facundo Piñero, Jacinto Piñero y Luis Gutierrez.—Norberto Alvarez.

A ruego de Teodoro Piñero, Manuel Macedo, Lorenzo Lu-

dueña, Gregorio Macedo, Gerónimo Merlo, Juan Delgado, Isidro Millares, Guillermo Millares, Eusebio Millares, José Banegas, Manuel Merlo, José Eredes, José S. Gomez, Apolinario Ponce, Pedro Parras, Tomas Beltran, Marcelino Navarro y Martín Morales.—Norberto Alvarez.

Conformes Jacobo Cartaman, Dionicio Alcántara, Jose Eugenio Perez.

A ruego de Sebastian Alcántara y Saturnino Alcántara.—Dionicio Alcántara.

A ruego de Pedro J. Macedo, Silverio Macedo, Cipriano Macedo, Faustino Ponce, Justo Ponce, Bartolo Ponce, Justo Videla, Marcos Lopez, Gregorio Mouticino, Juan Montecino, Lorenzo Ponce, Narciso Diaz, Juan Antonio Diaz, Tiburcio de la O, Guillermo Millares, Simon Burgos, y Julian Burgos.—Martin Penalva.

Conforme, Miguel Carrera, Martin Penalva, Domingo Huertas, Eulalio Lopez, Gregorio de Mier, Mariano Gonzalez, Martin Lopez.—A ruego de D. Ramon Mendez, D. Bonifacio Santa Cruz, D. Mateo Alvarez, D. Cayetano Lores, D. Felipe Galeano, D. Martin Ramirez, D. Gregorio Soza, Domingo Huertas; Manuel Pereira.—A ruego de Juan Leguisamon, Manuel Pereira, José Duraynona.—A ruego de Gerovacio Rodriguez, José Duraynona, Francisco Huertas; Isidoro Leanes.—A ruego de Manuel Romero y Luis Xara, Isidoro Leanes; Nicolás Goutli.—A ruego de Ramon Aberastro y Luis Muñoz, Doroteo Arroyo; Marcos Frías, Justo Games, Pedro J. Cesar.—Por José Matos, Bonifacio Villa, y Francisco Maldonado, Pedro J. Cesar; Francisco Elia, José Joaquín Arana.

En el Pueblo de la Enseñada de Barragan á las seis de la tarde dia dos de Enero del año de mil ochocientos treinta y seis, veinte y siete de nuestra Libertad, veinte y uno de nuestra Independencia, y septimo de la Confederacion Argentina; y reunidos nuevamente el Juez de Paz y el vecino D. José Joaquín Arana, teniendo á la vista cinco viejos pliegos de papel en los que están inscriptos el libre y espontaneo sufragio de los Habitantes de este pueblo y su Departamento, se procedió al escrutinio general de todos ellos y resultaron doscientos cinco votos de igual número de individuos sufragantes, unánimemente conformes con la Ley de 7 de Marzo de 1835 por la cual es nombrado por

cinco años é investido con la suma del poder público Gobernador y Capitan General de la Provincia el Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y para constancia lo firmaron.

Francisco X. Elia, Juez de Paz.
José Joaquín Arana.

VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 8 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de la Enseñada y al ciudadano D. Joaquin Arana.

El Gobierno ha recibido la nota del Juez de Paz de la Enseñada y del ciudadano D. Joaquin Arana acompañando la acta y registro de los sufragios que espontaneamente han prestado doscientos cinco ciudadanos vecinos de aquel pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo último, todo lo cual ha sido pasado á la Honorable Junta de Representantes, para ser unido á los registros que se obran en esta ciudad, en consecuencia de la mencionada ley.

El infraescrito lo comunica por órden de S. E. á los señores expresados para su conocimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

REVISTA DE PERIODICOS EXTRANJEROS.

BRASIL.

Un periódico de Pernambuco, refiriéndose á noticias de la provincia del Pará de 10 de Setiembre, dice: "Que á excepcion de la capital el resto del pais estaba en sosiego: que la villa de Cameté, el mas poblado distrito de la provincia, llavé de las Amazonas, está á la defensiva á favor del gobierno legal, y que á excepcion de la ciudad y parte del río Acará, ningun otro punto del interior está á favor de los facciosos. La fuerza total de estos se computa entre 800 á 1200 hombres. Sin fin político, sin gefes y sin el apoyo de propietarios ricos ó de personas de consideracion, el partido Vinagrino, ó antes bien, la gavilla de asesinos que devastó el desgraciado Pará, debe su permanencia al terror que infundió en toda la provincia, á la dificultad de entusiasmar, reunir y hacer marchar contra ellos los habitantes del interior, diseminados por una vasta superficie de terreno, falto de transportes y municiones para una expedicion en forma; y no menos por la culpable apatía y abandono con que antes se miraban los desastres de aquella parte interesante del imperio brasilero. Entusiasmados los facciosos con los triunfos que han conseguido, unidos en cuanto ellos duran, y en cuanto se trate de repartir la presa, y de gozarse, tiemblan á la simplicidad de la aproximacion de cualquier fuerza, y la primera idea que se les ocurre es entregarse como lo hicieron ya á la llegada de las dos malogradas expediciones."

ESPAÑA.

REAL DECRETO.

Aunque por mi real decreto de 25 de Julio de este año, apliqué el remedio que me parecia exigir, entonces de mas pronto los graves males que causaba á la religion y al estado, la existencia de tantos monasterios y conventos, falto del número canónico de individuos que le necesita para la observancia de la disciplina religiosa, con todo las representaciones que se me han dirigido de varias partes de la monarquia, me hacen juzgar indispensable y

urgentísima una reforma mas extensa; considerando cuan desproporcionado es para los medios actuales de la nacion el número de casas monásticas que resta, cuan inútiles ó innecesarios son la mayor parte de ellas para el auxilio espiritual de los fieles, cuan grande el perjuicio que se sigue al reino de la estagnacion de los fondos que poseen y cuanta la conveniencia pública de poner estos en circulacion, para aumentar los recursos del Estado y abrir nuevas fuentes de riqueza. Por tanto y teniendo presente lo que el Rey mi augusto esposo determinó de acuerdo con las Cortes en 23 de Octubre de 1820, soy servida decretar, en nombre de me excelsa hija la Reina Da. Isabel II. oido el Consejo de Ministros, lo siguiente:—

Art. 1. Quedan suprimidos desde hoy, como lo dispuso la mencionada determinacion, todos los monasterios de órdenes monacales, los de Canónigos de S. Benito de la congregacion Tarragonense y Cesaragustana, los de S. Agustín y los premonstratenses, cualquiera que sea el número de monges ó religiosos que actualmente los compongan.

2. Exceptuase por ahora de la supresion si actualmente se hallaren abiertos, de la órden de San Benito de Monserat en Cataluña, los monasterios de San Juan de la Peña y S. Benito de Valladolid; de la de S. Geronimo, los del Escorial y Guadalupe; de la de S. Bernardo, el de Poulet; de la de los Cartujos, el de Paular, y de la de S. Basilio la casa que tiene en Sevilla; pero con la absoluta prohibicion de no dar hábitos ó admitir á la profesion los novicios que tuviere, y con la calidad de que los bienes raices y rentas de estos monasterios queden tambien aplicados al crédito público, así como los de las demas casas suprimidas.

3. Los monges de los monasterios suprimidos de las mismas órdenes de los que se conservan, podrán respectivamente, si quisieren y tuviere lugar en estos últimos, pasar á ellos, llevando consigo los muebles de su uso particular.

4. De los demas conventos de Religiosos que subsisten, en conformidad con mi Real Decreto de Julio último, hasta que otra cosa se determine de acuerdo con las Cortes, no podrá haber mas de uno de la misma órden en cada poblacion y su término, &c.

5. Habiendo varios prelatos reglars solicitó al Gobierno que sean cerrados sus conventos, por ser comprendidos en el número de los que son conservados por mi citado decreto de 25 de Julio, me reservo suprimir todos aquellos, á cuyo respecto así lo requieren ó el prelado local y 3 partes de los religiosos de coro, ó la cámara de la respectiva poblacion con el apoyo de la junta de provincia.

6. Los monasterios y conventos, que no siendo de los q' deben ser suprimidos, se hallaren actualmente cerrados por cualquier motivo que sea, continuarán en el mismo estado hasta que con la concurrencia de las cortes se resuelva lo que mas conviniere.

7. Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del dicho decreto de 25 de Julio se aplicará igualmente á las parroquias, bienes, rentas y efectos de los monasterios y conventos suprimidos, ó que se supriman en virtud del presente decreto.

8. Los méritos y graduaciones que en sus respectivos institutos hubieren contraído y llevado á obtener los monges religiosos de las casas suprimidas serán particularmente atendidos por el Gobierno en la provision de mitras, prebendas y demas beneficios eclesiásticos.

9. (Este artículo contiene diversas disposiciones para la recaudacion de los bienes de los conventos suprimidos, y establece interinamente el socorro de 5 reales diarios para la manutencion de los religiosos egresos.)

Está rubricado de la real mano. En el Pardo, á 11 de Octubre de 1835.—A Don Alvaro Gomez Becerra.

(Diario del Janeiro.)

VARIEDADES.

NOTICIAS SOBRE EL ESTADO PAPAAL.

El Estado papal se divide en trece provincias, cinco de las cuales, á saber, Bolonia, Ferrara, Forli, y Pesaro con Urbino se llaman *tegraciones*, y el gobernador politico de cada una es un cardenal. Las ocho restantes, á saber: Macerata con Camerino, Fermo con Ascoli, Ancona, Perugia, Spoleto con Rieti, Viterbo con Civitavecchia, Frosinone y Benevento, se llaman *delegaciones*, cuyos gobernadores se titulan prelatos. La palabra prelado en Roma no significa obispo ni dignidad alguna eclesiástica sino un oficial civil del gobierno en una capacidad temporal, y por consiguiente puede ser nombrado cualquier seglar, aunque por lo comun son obispos *in partibus*. Sin embargo, para mantener el aspecto de administracion eclesiástica, cuando el papa nombra á un seglar para una delegacion, se le ordena de tonsura y se viste de sotana. Esto mismo se entiende con los abates, los que usan vestido clerical por tener algun empleo administrativo ó judicial en el Estado. El cuerpo de prelatos consiste de 200 á 250 individuos, los que estan clasificados en diferentes rangos: unos empleados en el palacio, los que constituyen la corte romana; otros son asistentes ó secretarios á las congregaciones ó juntas administrativas; y aquellos que son promovidos por su celo y talentos son distinguidos ó en la iglesia, ora en el palacio; ya en los tribunales, ya en la diplomacia.

La administracion del Estado papal está de derecho en manos del pontífice como soberano, y en sus ministros. Los ministros del papa, en su capacidad de soberano temporal, son, el cardenal secretario de estado, que es primer ministro, y el cardenal camerlengo; es el ministro de hacienda; el ministro del interior, y secretario de guerra. El gobernador de Roma tiene la direccion de todo lo concerniente á la capital. Los negocios principales de Estado se despachan, no en las secretarías de los ministros, sino en unas juntas llamadas *congregaciones*, como la Sacra Consulta, que superintende la administracion civil y política de las provincias; la Cámara Apostólica, que es la te-

roreria; y otras con sus respectivas funciones. Tal es el sistema del gobierno supremo en la capital; veamos ahora la administracion judicial en las provincias.

Los cardenales legados y los prelatos delegados, son los gefes de la administracion, cada uno en su provincia; todos tienen sus asesores, los que precisamente son abogados, pues que obran como jueces en materias civiles en las ciudades principales. En cada provincia hay un magistrado llamado pretor, y tiene un juzgado civil, como los llamados de primera instancia; pero se puede apelar de sus decisiones á la corte de apelacion en Bolonia, especie de chancillería, ó á la corte de la *Rota* en Roma. En cada provincia hay además una sala de crimen compuesta del delegado, y cuatro asesores como nuestros alcaldes de crimen, á donde se puede apelar de las sentencias dadas por el asesor del delegado, ó el pretor. De esta sala de crimen hay tambien apelacion á la chancillería de Bolonia, y á la Sacra Consulta en Roma. En todas las cortes criminales se hacen los procesos á puerta cerrada, y se toman las declaraciones por escrito como en la jurisprudencia criminal de España; y el acusado es defendido por el abogado de pobres, pagado, como en nuestros tribunales, por el estado, y generalmente es un letrado de grande talento y de alta consideracion; pero si el acusado prefiere un abogado particular puede emplearle. El acusador de oficio es un fiscal, y las salas de crimen en los Estados del Papa son exactamente como en España. Los jueces son nombrados por el soberano. Sus requisitos son, que tengan mas de treinta años de edad, que sean doctores en leyes, que hayan practicado en el foro por cinco años, y que no sean de mala conducta irreprochable.

Hemos considerado los tribunales y magistrados del nombramiento del papa, como soberano temporal, y de sus ministros; veamos ahora los cuerpos municipales, llamados *concejos* provinciales, los que aunque semejantes en su institucion á nuestros cabildos ó ayuntamientos, se diferencian mucho, sin embargo, en cuanto á la estension de su poder y reglamentos. Su existencia, como en España, es de remota antigüedad, pero últimamente han sido reformados por el papa Leon XII por su ordenanza de Octubre 1824. Cada ciudad y villa tiene su consejo para deliberar sobre los negocios de interes local; una magistratura para la administracion de la justicia. El consejo se compone de cuarenta y ocho, treinta y seis, 24 ó 18 miembros, segun el vecindario, y corresponden á nuestros regidores; en las villas cuya poblacion no excede de mil almas, el ayuntamiento se compone de diez y ocho personas. Los consejeros ó regidores son electos, mitad de la clase noble ó notable (lo que significa hacendados), y los ciudadanos ó demas vecinos. El oficio de consejero es vitalicio, y las vacantes se llenan por personas ele-

judas por el concejo, los concejeros elijen un magistrado llamado *confaloniere* (que significa portapendón), que es la cabeza del concejo, pero su oficio es solo por un año; y al mismo tiempo elijen seis ancianos en las edades grandes, o cuatro en las pequeñas, por mitades de las dos clases de que se compone el concejo. El nombramiento de estas personas se presenta al Gobernador de la provincia para su aprobación. El gonfalon y los ancianos forman el juzgado. Estos concejos comunales nombran a todos los empleados del comun, como son cirujano, boticario, maestro de escuela, &c., estando estos obligados a asistir a los pobres gratis; y para suplir estos gastos se hace cada año un presupuesto que llaman *tabela* y se saca del vecindario por contribución, despues de haber sido aprobado por la *sala de buen gobierno*, que existe en Roma para entender en todos los negocios municipales de los Estados. Por medio de este sistema municipal, los pueblos en los dominios del papa están libres de opresión siendo por su autoridad estensiva un freno a la arbitrariedad de los legados y preladados; contribuyendo además a la mas exacta igualdad de la coleccion de la tasa directa, que es el ramo mas considerable de la hacienda del estado, contribuyendo el clero y la nobleza como los mas pobres vecinos, cada uno a proporcion de su propiedad respectiva, pues las excepciones y privilegios que existen en otros paises han sido por muchos siglos desconocidos en los territorios de Roma.

Esta lijera noticia que hemos dado de la administracion temporal del estado Papal muestra su diferencia, tanto en principio como en práctica, de las demas gobiernos no solo de Italia mas del continente Europeo. Algunos restos de feudalismo habian continuado hasta principios de este siglo, pero desde el pontificado de Leon XII han quedado abolidos todos los derechos feudales, monopolios y reservaciones de toda denominacion. En cuanto a los derechos, que podemos llamar señoriales, como los derechos a las dehesas, montes y otros semejantes, ora están poseidos por barones o por personas que no gozan de titulos, ha sido declarado por una pragmática en Octubre 1824 que continen en los actuales poseedores como propiedad alodial.

Por otro decreto del mismo pontífice Leon, pueden tener oficios en el Estado los seglares, sin el requisito, mencionada antes, de recibir órdenes menores, ni vestir ropa tal o sotana; excepto los legados y ministros de estado los que han de ser precisamente eclesiásticos.

La fuerza militar del Estado Papal estaba antes reducida a solo dos o tres batallones, no teniendo los pontífices, por su situacion entre los paises, católicos, enemigos esteriore que temer. Las ocurrencias últimas de revoluciones políticas en algunas legaciones han exijido aumentar la fuerza militar desde 1831; y ahora se compone de 800 soldados de infantería, ademas de dos batallones Suisos, un regimiento de dragones, otro de artillería, y 2,300 carabineros para el mantenimiento de la policia, bajo el mismo reglamento que los gendarmes en Francia. Sin embargo de esta fuerza armada, ha sido necesario que una division del ejército Austriaco ocupe algunas legaciones, y los Franceses el puerto de Ancona. El costo del departamento militar pasa ahora de dos millones de pesos anuales.

Todas las rentas del Estado Papal están calculadas en 6,000,000 de pesos fuertes; y la asignacion hecha al papa para soportar su dignidad, y para su oficina de palacio, y para su bolsa privada, no es mas de 127,000 pesos, asignacion la mas moderada hecha a ningun otro principe reinante en Europa.

En el Estado Papal hay 8 arzobispos, 55 obispos, y 13 abades. El número del clero en la ciudad de Roma, segun el censo de 1831, eran—1,432 clérigos, 1,904 monges y frailes, y 1,375 monjas. No hemos visto relacion alguna autentica del número del clero en todo el Estado, pero debe ser muy considerable con respecto a la poblacion, la que está estimada en 2,600,000 habitantes.

(INSTRUCION)

NECROLOGIA.

BASES DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MURTO EN LOS DIAS 13 Y 14.

Parroquia de la Merced.
D. Francisco Ambros de Alcina, 80 años.
D. Juan Luciano, 1 año.
Parroquia de la Concepcion.
Kasson Diaz, párvulo.

D. Jacinta Alcazar, 68 años.
Parroquia de Balsameda.
Natalio Collazo, párvulo.
Pedro Herrera, párvulo.
Juan y Juana, párvulos.
Parroquia de San Miguel.
Carolina de Balboa, párvula.
Dominga Rosales, idem.
Parroquia de San Nicolas.
Domingo Leguizamón, 42 años moreno.
Parroquia de Monserrat.
Marta Maceo, párvula.
Mercedes Páez, párvula.
Hospital General de Hombres.
Hilario Galvan, 45 años.
Gregorio Sanavedra, 27 años.
Pedro Aguilar, 25 años.
Lorenzo Hurin, 44 años.
Hospital General de Mujeres.
Dominga Ozenola, 60 años.
Catalina Rodriguez, 80 años.
Remitido por la 1.ª Seccion.
Los huerosos de un párvulo.
Casa de Expósitos.
Un niño.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 14.

D. Pedro A. Carrasco, Montevideo.
Antonio S. Paiba, Itapúa.
Regina Ponce de Zamora, Rio de Janeiro.
L. Hijo y sirviente, Gualeguay.
Roberto Macalister, Montevideo.
Carlos Felibert, Mendoza.
José Moyano, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 14.

a. D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
250 rollos tabaco; 470 bolsas arroz; 4 barriles vino.
a. D. Juan A. Timoteo, Universidad 97.
14 sacos de fierro.
a. Gurrin, Seris y Ca., Potosí 109.
32 barriles vino tinto dá Burdeos; 50 barriles id. blanco de id.
a. D. Jorge Nutall, Magpi 14.
Paquete de vapor nacional, Federación.
a. D. Alfredo Barber, Florida 13.
526 ulas de fierro.
a. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Vict. 413 tablas de pino.
a. Holgón y Robinson, Plata 34.
Bacon cocerros.
a. Horne y Alsogaray, Piedad 102.
7 cajones licores, 14 cestos fideos.
a. D. Juan S. Montecro, Perú 201.
412 rollos tabaco.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.

Goleta Paquetel Oriental *Rosa*, de Montevideo el 13 del corriente, consignado a D. Carlos Galeano—á Ayres y hermanos, 90 bules mercancias—á Bogder Broed y Ca. 100 cuarterones vino—don Manuel Carretero, 62 bolsas arroz—don Juan B. Anselmo, 90 canastos papas—á Anderson, Weller y Ca., 2 cajones mercancias—á don Ricardo Sutton, 8 cajonitos se ignora el contenido—al Capitan 100 pesos plata.
Paquete de vapor nacional, Federación, de Montevideo el 13 del corriente consignado a Davison, Milner y Ca., con pasajeros.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Beaguint ingles *Sultana*, con destino á Liverpool, despachado por su consignatario Alfredo Barber, Florida 13.
Bergantín americano *Creele*, con destino á Demarara, despachado por sus consignatarios Davison, Milner y Ca., Reconquistá 33.
Bergantín americano *Plant*, con destino á Boston, despachado por sus consignatarios Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Fortuna*, patron Juan Lopez, de las Vacas.
Lanchon *San Antonio y Animas*, patron Mateo Burnach, 40 St. Fe.
Balandra *Joaquina*, patron Bernardo Brudo, de Sta. Fe.
Balandra *Transito*, patron José Espitior, de Sta. Fe.
Chalana *Entre-Riana*, patron Vicente Garcia, del Monte.
Lanchon *Carmen*, patron José Antonio Silva, del Uruguay.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS por el CABOTAGE el dia 14.

Don Francisco Baró, 794 arroces de Andubay, 60 pastas de callo, 30 rayas, 400 caños, 2 barricas sebo, 2 ciguás curda, 2 caños id.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 9.—Zamacá brastler *Paqueta Catalina*, capitán José Antonio de Sousa, de Sta. Catalina el 25 de Diciembre, consignada a D. Tomas Basaños, con 300 alqueires farinha, 10 sacos arroz, 77 rollos tabaco, 10 barriles y 3 sacos café, 30 barriles miel, 122 vigas, 400 porrones de barro, 3,000 rajas de leña.
Bergantín dinamargos *P. Incesin Carril*, Amé, capitán P. Peterson, de Huelva el 16 de Noviembre, consignado a D. Fernando Nonel, con 90 pipas, y 15 meajas id. ginebra, 77 rollos jarcia, 61 cajones cerveza, 10 sacos, 3 cajón s vino, 2 cajones cohetes, 400, 324 janones, 2 cajones papel ordinario, 35 cajones de vidrios, 44 toneladas carbon piedra, 118 tablas, 217 toneladas de pino, 250 danones vacías.

AVISOS NUEVOS.



TEATRO.
Se está preparando para el Domingo próximo a beneficio del primer consistorio una pieza nueva en dos actos, adornada de una persona de un acto; y por fin de fiesta una pieza en cinco actos, en todas las que tendrá el honor de presentarse en clase de aficionado. Los detalles de dicha funcion se manifestarán por los anuncios de costumbre.

Se vende
UN rancho de material con techo de paja y ventana á la calle; situado de la Piedad cinco y medias cuerdas para el campo sobre mano derecha, es cuarto de tierra completo y con arboleda suficiente para el cultivo. El que se interesa en su compra puede ocurrir allí mismo que encontrará con quien tratar. 1p.

Aviso.
DOMINGO PICA ha vendido el establecimiento de Farmacia que tenia frente a la iglesia de S. Juan; y debiendo estarle en otro punto, que todavia no puede designar, previene al publico y á sus amigos que los ayaen oportunamente en el lugar en que hubiese determinado situado. e11 6p.

Tablas de pino.
Se venden en lotes al gusto de los compradores á precio equitativo en el corralon grande que está á los fondos del Reñidero de Gallos; hace esquina de las calles Chacabuco y Méjico num. 123. 15 6c.

Aviso.
El dueño de la fábrica de coches calle de la Plata num. 271, previene a la persona que ahora 14 meses le dejó á componer un carrocho, se sirva ocurrir por él; en la inteligencia que pasados ocho dias de la fecha se procederá á su venta con autorizacion del juez competente, para resarcir los gastos de composura y demas. Buenos Aires, Enero 15 de 1836. 15 5p.

QUINTERO.
Se necesita uno inteligente y honrado para captar 2 tributos de otro modo en una quinta sita en los alrededores de esta ciudad. En esta imprenta darán razon de quien lo necesita. 15 2p.

CONCURSO DE S. LEZICA Y HERMANOS.
LOS Síndicos de este concorcio ofrecen en venta varias acciones de la Sociedad Rural Argentina. Las personas que se interesen por ellas pueden ocurrir á tratar al escritorio de la Sindicatura calle de la Reconquistá número 141. e15 8pn.

Se necesita.
UNA casa buena, que tenga 8 ó 10 piezas habitables y foudo. El que la tenga y quiera alquilarla, se servirá dirigir una escuella á A. B. y dejará en el despacho de esta imprenta. e15 3n.

Se alquilan.
LOS altos en frente de la Catedral. Se componen de un cuarto de 17 varas de largo y 54 varas de ancho, con tres balcones, una calefaccion muy ancha y facil de subir á mas un cuarto junto á la puerta. Hay á dentro dos ó tres piezas con cocina &c. Ocurrase á la librería núm. 30 calle de la Catedral. e15 4p.

Se vende
EN losaltos del Café de la Comedia, el toldo de dicho Café con todos sus aparajos correspondientes, bolas de villar de marfil, tuchos de cobre granes y chicos, nuevos y de uso, molinos de estaño para vases, cáscaras de huevos, fuentes de loza blancas y azules, flores artificiales, esencia de limon, copitas para licor, agua de azar de rosa, molinos de estaño para figuras de azucar, tinajas para agua, lebrillos grandes para confiteria, vino de Borgona en medias pipas, oblas, mesas de unasar y una caja camiones de cañales, geringes de bates para confitero, piedras de chocolate, todos tamaños, un alambique del contenido de una pipa, un par de balanzas de cobre con sus pesas. e15 15p.

Se alquilan.
EN la calle de la Plata num. 144, hay un cuarto con dos piezas de altos y dos balcones á la calle, en el cuarto tiene un armazon hecho á todo costo con vidrieras, todo el sirve para todo tragin que quiera poner, tiene patio, cocina, lugar y todo lo que necesita el alquilador.
En la calle de la Libertad num. 79, se alquila una casa con cuatro piezas cocina y lugar, pozo de agua y dos patios, todo en la paraderia del finado Vifa.
En la calle de Córdoba num. 63, se alquila una casa con 7 piezas tres patios un corredor grande, pozo, lugar y un horno y otros en la cocina; en toda la casa son los techos de azotes, sita en la esquina junto á las Monjas Catalinas, calle de la Catedral y calle de Córdoba, en la casa num. 142. e15 5p.

Se vende
Una criada en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. Quien se interese por ella puede ocurrir á la casa de Comercio entre los números 71 y 70. e15 2p.

Se vende
LOS muebles, armazon, mesa de Villars &c. pertenecientes á la posala num. 5 calle del 25 de Mayo. Proposíendose el dueño actual retirarse al campo, se vendrá todo á un precio muy equitativo. En la misma casa darán razon. e15 3c.

For sale
THE furniture, fixtures, billiard table complete, &c., belonging to the hotel and tavern No. 5 calle del 25 de Mayo. As the owner is about to retire to the country, they will be disposed of on reasonable terms. Apply on the premises. e15 3c.

Viva la Federacion!
BATALION RESTAURADOR DE MILICIANOS PATRICIOS DE BUENOS AIRES.

Debiendo de orden del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia procederse al enrolamiento del expresado batallon y de todo individuo que deba pertenecer á él por su calidad, el dia 18 del corriente, el Gefe del cuerpo previene á todos los individuos que se enrolen, se presenten en el cuartel de dicho batallon el dia primero de Febrero para recibir sus papeletas, como tambien á los que por algun accidente no hayan podido presentarse al enrolamiento lo verifiquen para ser enrolados en las compañías que les corresponda por la estabilidad de su domicilio y recibir sus papeletas; advirtiendole que todo el que retuviere en su poder papeleta de las que deban entregarse en la mayoria del cuerpo no le servirá de documento. Todo lo que se ordenó del Sr. Coronel jefe del cuerpo se hace saber á todos los que les corresponda el enrolamiento para que en ningun caso aleguen ignorancia, debiendo estar advertidos que los individuos que sin junta causa se eludiere de él sufrirá la pena á que se halla acreedor.

Aviso.
El buen GINGERBEER, bebida fresca, saludable y agradable, se vende en la confiteria nueva frente al Colegio, á seis reales la botella. e15 10p.

Aviso.
UNA mucama que sepa planchar, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Potosí frente al No. 92 darán razon. e15 3c.

Se necesita
UNA mucama que sepa planchar, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de Potosí frente al No. 92 darán razon. e15 3c.

Viva la Federacion!
Aviso.
EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almuerzos y comidas en la forma de una casa de la propiedad de Doña Manuela (Borjona) en la calle de Supacha y de Córdoba por formar esquina su terreno puerta sin número, cuartel 14, cuyo terreno se compne de 11 y 3 varas de frente al Oeste y 22 de fondo al Este, tasada en la cantidad de 5032 pesos 13 reales moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir al paraje indicado, y á la oficina de D. Miguel Mogrovejo hoy á cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Enero 15 de 1836. 1ZARRUALDE. 15 3p.

Ojo al Aviso.
QUIEN hubiese perdido en la casa de la Comedia en la última funcion de teatro un baston con las iniciales L. L., quebrado en el medio, puño de oro y ojos del mismo metal, puede ocurrir á esta imprenta, donde dando las señales de él y pagando este aviso y la pequeña gratificacion que guste, le será entregado sin inconvenimiento alguno. e15

Aviso Naval.
EN los almacenes de D. Pedro Mompalao, frente de la Aduana, en el de la Alameda No. 25—
Cafes para hacer flástico
Flistaco
Bolsas de todas menas y calidades
Claraboyas y lumberos de vidrio para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondinas para id.
Anclas y cadenas
Velas de todos tamaños
Alquitran de Sposia
Id. americano
Id. de carbon
Broca negra
Id. rubia
Id. de Rusia
Brines id.
Id. ingles
Hilo de velas como para redes
Bolsas vacias nuevas
Cable de la Bajada
Paldo de ladrillo
Y otros infinitos artículos para buques. e15 15p.

RE.MATES.
Por Tomas Gowland.
Calle de la Reconquistá No. 107.
El Viernes 15 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura para construcción de cuentas
4000 alverjas secas
57 rucmas papel medio florete con adición
25 cajones vino de Málaga
50 id. coñac frances
100 fraserucas ginebra.

Por Arriola y Ca.
Calle del Perú núm. 21.
DE MUEBLES.
El Viernes 16 del corriente á las 11, como perteneciente á una persona que está para viajar, se rematará precisamente á la mejor postura 1 mesa para comedor de caoba nueva de 14 6 cubiertos, 2 sillas de madera americana nuevas, 2 cómodas de caoba, 1 marqueta, 1 necesario de caoba, 1 mesa chica nueva, 1 lavatorio id. con palangan y jarro, 1 caja camera de caoba, 1 tina de baño de estaño para niños, 2 tinas de cobre, 1 reloj de oro de faltriquera de superior clase, 1 par pitulos guardadas de plata, algunos bauls vacios, 1 mesa de tocador y una de jacarandá de mediano tamaño para comedor, 2 persianas verdes, 2 alfombras nuevas, floreros de porcelana con redoma y otros varios útiles de casa.
Tambien un mostrador de mediano tamaño para una casa de trato, como 30 janones de buena calidad, 10 bolas de café superior, algunas bolas garraños, como 60 á 100 bolas vacias, algunas fuentes de loza y vasos, &c., apero completo de cristales, espuelas, pasadores y chicote de plata.

AL MISMO TIEMPO.
Se rematará 1 baul de perfumeria francesa bien surtida.
Un birlocho muy bueno casi nuevo con un caballo manso y diestro.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.
El Martes 19 del corriente á las 11, en los altos de la calle de Cangallo N. 78, que hacen cruz con el café de Catalanes, y por tener su dueño que mudarse, se rematará á la mejor postura los siguientes:
1 sofá de caoba asiento de cerda, 1 id. con dos fondas, 3 sillones de gergon, 1 aparador de caoba con estantes para libros, 2 mesas de caoba con 4 id. de caoba, 1 asiento de esterilla, 1 id. americana, algunos cuadros de pinturas, 1 estera, 1 caja de caoba francesa con 2 colchones, 1 lavatorio de caoba con marmol, tocador y vidrieras, 1 costurero, 1 meseta para leer de noche, 1 id. de escritorio, 1 mesa de escritorio, 1 órgano del celebre Clement con 4 cilindros y 32 sonatas, 1 reloj de pendula muy seguro, 2 escopetas, 1 caja de pescar con sus útiles correspondientes, 1 silla de montar de señores, 1 id. de hombre, 1 apero completo, 1 mesa de jacarandá á la antigua, 1 pentagrafo, 1 piano regular, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.
Tambien algunos cuadros al oleo.

Para los hacendados y aficionados á montar á caballo.
2 yeguas manas de brazos con cría, 1 caballo capicó de trote y de paso, muy bueno, 1 id. torcido de mucha suerte.

PARA LOS MISMOS.
El miercoles 20 y jueves 21 del corriente á las 10 y media de la mañanana y por tener el dueño que trasladarse del pais, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido y existencias de una casa de alojamiento y provision, calle de la Piedad No. 97, que consiste de una mudanza de caoba, dichas finas de caoba, cuadros de varias clases, un piano, floreros, fanales, mesas redondas de sofás y algunas con piedra mármol, id. de arrimo y de mapea y para leer de noche, id. para comedor inclinas una como para 34 cubiertos, cuadros de pinturas iluminados, gravados y al oleo, mapas geográficos, 2 ejemplares de Napoleón y su época, 1 reloj de sobre-mesa muy seguro con cuerdas para 15 dias, espejos de chimenea y otras clases, cortinas para ventanas y puertas de varios generos y gustos, espejos de chimenea y otras clases, cajas vestidas completamente, salfara y camijos de varias clases, escritorios portátiles, lavatorios y algunos vestidores con espejo, lámparas, quinones, candeleros con despalavilladores variados, id. de bronce, cortinas de raso y de seda, 1 caja de escritorio, estante y biblioteca, persianas, cómodas de caoba de varias clases, roperos y armarios de nogal, sillón (Almas, oficinas de gergon, alfombras, sillones de madera americana, necesarios, Sillas, 1 caja francesa vestida u otras canas de varios tamaños, marquetras, otra mesa de vestitorio, mesas de mediano tamaño con conones, otras redondas de caoba, dichas finas de caoba y de arrimo, aparador para comedor, algunas 1 mostrador con 5 divisiones, 1 alacena volante, 1 romana, 1 palanca de fierro, 1 juego de balanzas y pesas, 3 tinajas muy buenas para agua, 3 mapas, 3 id. de escritorio de loza y cristales para uso, juego de caño plata labrada, manteleria nueva y usada, bandejas y porcion de útiles de loza.

LÍQUIDOS.
Vino de Burdeos superior en botellas inglesas, otro id. de lajon largo de varios tintos, coñac embotellado, 1000000 de vino de Oporto añejo, cidra embotellada, coñete de España, cerveza inglesa, vino de champán superior, algunas costas de añicos franceses, vinagro embotellado muy bueno, algunas barricas vino de Burdeos y otras varias especies.

PARA HAMBURGO

Con privilegio de hacer escala en Montevideo y un puerto del continente entre este y Hamburgo.

El muy veloz y de primera clase bergantin CECELIA.

Fornado y clavado en cobre, del porte de 155 toneladas.

Tiene ya contratada mas de la mitad de sus pasajeros, y saldra positivamente (permiso) el viernes 11 de Enero.

Almudra unos pocos cueros salados, y otros efectos pesados que sirvan de lastros, por las altas pasajes siendo igualmente equitativo el precio en que tome carga seca.

La Caceria tiene comodidades superiores para pasajeros.

Los que quieran tratar ó imponerse de otras particularidades, véanse con el capitán Loifgren aboard.

HORNBY & ALSGARAY, Corredores marítimos de N. Calle de la Piedra No. 102.

Por Liverpool

The very fast sailing British brig LAURA, 184 tons Register.

Has two lads of her cargo engaged, and will have immediate dispatch.

For further particulars apply to the consignees Mess. John Harrot & Sons.

HORNBY & ALSGARAY, Licensed ship brokers, No. 102 calle de la Piedra.

Por Liverpool

The very superior, fast sailing, A. I. British built Barque ARGENTINA.

Has already engaged threefourths of her cargo and will have immediate dispatch.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel.

HORNBY & ALSGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 102 calle de la Piedra.

PARA Cadiz y Genova.

Saldrá a fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo PLAMETA, capitán Vicente Vacaro, siete toneladas de la mitad de su carga, y admitirá el resto de la misma, como igualmente pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.

Para tratar oírse a su consignatario, D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó a los corredores marítimos.

HORNBY & ALSGARAY, Calle No. 102.

For Liverpool

The fast sailing A. I. British built brig ELLEN, 165 tons Register, John Johnson, Master.

Has engaged and ready to go aboard, a great part of her cargo and will be despatched without delay.

For freight or passage having excellent accommodations apply either to the consignees GEORGE BELEY & Co., 917 ft.

FOR HAMBURG

With privilege of touching at Montevideo and a port of the continent, between this and Hamburg.

The very fast sailing, first class, coppered and copperhastened Danish Brig CECILIA burthen 158 tons P. W. Loifgren Master.

Has already engaged a portion of one half of her cargo and will positively leave this (weather permitting) on the 11th day of January.

For further particulars please apply to Capt. Loifgren aboard.

HORNBY & ALSGARAY, Licensed ship brokers, No. 102 calle de la Piedra.

For Liverpool

The very fast sailing A. I. British built brig "EL FAN" burthen 131 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go aboard, a large proportion of her cargo.

Being a very small carrier, will have immediate dispatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee.

ALFRED BARBER, No. 13 calle de la Florida, HORNBY & ALSGARAY, Licensed Ship Brokers, No. 102 calle de la Piedra.

Para Rio Janeiro.

Saldrá dentro de muy pocos dias, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

El muy veloz, y de primera clase, Bergantin COCEZIA Sardo.

CONCEZIA, podrá, con un tripulante de cuatro tripulantes y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y los precios moderados.

Para tratar oírse a su consignatario, HORNE & ALSGARAY, Corredores marítimos de N. Calle de la Piedra n.º 102.

Para San Maló.

El muy veloz y conocido bergantin francés COURIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto el día del corriente mes. Oírse por fide y pasaje.

Calle de Mayno No. 12, en B. A. ó a la casa del finado CAVAILLON, e.º 2 c.

Para Cadiz.

El bien conocido, velero, fornado y clavado en cobre bergantin sardo TRAFALGAR, capitán Sotera, dará la vela el 5 de Febrero, ó antes si el tiempo lo permite.

Para tratar oírse al capitán ó al consignatario.

MARQUEZ SAENZ DE LA MAZA, e.º 2 c.

For New York.

The very fast sailing, first class, copper & copper lined american brig HIPP HEWES.

Has upwards of three fourths of her cargo already engaged and will be despatched quickly.

For freight or passage, having excellent accommodations, apply to Capt. Marshall, or to the consignees Mess. S. DAVISON, MILLNER & Co., or to HORNE & ALSGARAY, Licensed ship brokers, No. 102, calle de la Piedra.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá el Sábado 16 del corriente la muy velera Goleta PALMA ROMANA, Los SS.

que gustan cargar ó ir de pasaje, para los que tiene excelentes comodidades, pueden ocurrir a tratar con el patron Mariano Medina, calle de los Estados Unidos No. 39.

NOTICE.

THE copartnership, hitherto existing in the name of the firm of BRYANT & DENNIS & Co. has this day been dissolved by mutual consent.

The affairs of the concern will be wound up by Mr. Ferdinand Deleise, who will continue the business under his own name.

Buenos Ayres, Dec. 31, 1835.

A los ss. Viageros.

En la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un joven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaportes, y poniéndose con la mayor puntualidad.

AVISO.

En la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes:

Vino de Champagne. Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones. Abanicos. Tañetes de varios colores. Espajos alemanes de varias formas y medidas.

Bordonas de guitarra &c. &c. dís 15

Acaba de Publicarse

Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—

Vocabulario español e inglés.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edición de este libro impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los mirros no se resentian en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografía y ya tambien de la mala versión de las frases; se han reunido los empresarios a publicar una nueva edición que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno a favor de una obra tan recomendable por sí.

AVISO.

A LOS VELEROS. HAY de venta como 300 cajonetas vacias que han sido de jabon amarillo de N. A. y se darán por un precio bajo en la calle de la Reconquista No. 107.

Se necesita

UN cocinero bueno en el saladero del Sr. Downes del otro lado del Puente de Barracas. Es necesario que lleve buenas recomendaciones.

¡ Viva la Federación !

Aviso importante a los hacendados.

SE venden cuatro leguas cuadradas de terreno en propiedad, de las con que se premio a los gefes que hicieron la campaña al desierto. Los hacendados antieuitas que quieren exonerarse de pagar el canon que tienen las tierras que posean, y hacían propias, van a oír el lugar en que están situadas, deben aprovechar esta única ocasion que se les presenta para comprar tierras de propiedad pública.

Tambien se vende en la calle de la Piedra la casa No. 285, con 14 vs. de frente al Sud y 634 de fondo, cómoda para vivir y preparada decentemente. Tiene proporción para trabajarse en ella otro edificio, para negocio. Su inmediación al mercado de Lorena, y la ventaja de estar situada en buena calle, y una de las de la entrada principal al pueblo, la señalan de preferencia para uno ó otro objeto de los indicados. El que se interese por una u otra cosa, hallará con quien tratar en la calle de la Piedra No. 201.

Se alquilan

A honrados solos una sala con 2 ventanillas de rojo ó de caño, y un apartamento contiguo, todo muy bien amueblado. Avienta en todo en la misma se dará de comer con todo el aseo posible, y un trato satisfactorio. Oírse a la calle de Potosí No. 92.

Se desea Vender

UN par de charretas de cononel, de primera clase y en buen estado en un precio muy acomodado: la persona que se interese por ellas ocurra a la calle de Tucumán, frente al No. 202 donde encontrarán con quien tratar. Igualmente un bermeo morrion en el infimo precio de 40 pesos.

VIVA LA FEDERACION.

CORREOS.

Aviso a los Maestros de Postas. VERIFICADO por el Sr. Bratio el pago de sus servicios respectivos a los dos gremios de año del 1834, ocurran para ser satisfichos a la Administracion General dentro de cuarenta dias, prefijos desde el día de la fecha, pasando los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse a la Tesoreria General con arreglo a superior determinacion. Buenos Aires, Enero 13 de 1836.

JUAN MANUEL DE LUCA.

Aviso.

EN San Fernando, a la entrada, próximo a la plaza, se vende un terreno en un precio cómodo. El que lo necesite véase con D. Pantaleón Sánchez, en dicho punto, o con el Sr. Perero, calle del Temple No. 139, encargados de su venta.

Aviso.

EN el merrillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes artículos:

Chabron de Holanda en tarros de barro. Diechos en franquias id.

Conas en cajones y en barriles. Vino de Vini Carlo en pipas. Vino de Milaga en cajones. Güebra en danquinas.

Viagre en toda clase de caños. Miel de Jamaica en danquinas. Jarra de todas menas.

Jamones. Arnil de todas clases. Almidon de Hamburgo y de N. A.

Te imperial, hino y negro. Plumitas de escribir. Papel de estraca azul, pimenton.

Cigarras lavadas superiores. Seda fina en bolsas. Puegos artificiales.

Garbanzos, fideles en cajones. Pintura abanicos, verde, blanco, plomo y colorada.

Toctino en barricas americano y del pais. Papel blanco. Graza de plero, portos.

Esteras de la India en tarros de barro. Muestra de todas clases de polvora. Arpilleras de todas calidades, bolsas vacias de id.

Jabon negro del pais. Junquillo para sillas, coninos, municion surtida. Puntillas del pais.

Naipes, papel de lija. Vino de Champagne, salas en franquias. Harina del papí, rapé, Macubá, y otros muchos artículos.

En venta

CALLE de Potosí No. 139, en la pintureria, de San Juan, media caudra para el Rio, un tacho cilindrico de vapor, de cobre propio para beneficiar dos animales. Para sombrereria, para baños y para maquina; tiene la fuerza de cuatro caballos. Para tratar véase a su dueño que vive en la misma casa.

Pitos de yeso

RECIEN desembarcados, se cajones de trescientos, hay de venta en el merrillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

En venta.

COMO 24 leguas de terreno en enfiteusis con las inmediaciones de la Cruz de Guerra, con buenos campo y tambien aguada, propicio para crianza y labranza, quien se interese en su compra ocurrirá a la casa de merrillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21.

AVISO.

QUIEN quiera acomodarse en una quinta de otro lado del Puente de Barracas en la capilla del Italiano, hallará con quien tratar.

Una Prensa

DE primera clase para hacer faridos, nueva y de bastante poder se vende. Ocurrirá al merrillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32.

SAL DE CABO VERDE.

HAY de venta en lotas de 50 fmezas para arriba en el merrillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista num. 32.

A las Veterias.

PABLO. DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacén de Perterra calle de Mayno, No. 14.

Ley de Aduana

PARA 1836. Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel firmes, y que solo ocupa una carilla, a saber:

En español solo, Su precio, 4 reales ca. Y en los tres idiomas juntos - - - - - 65 ft.

Se desea Vender

UN par de charretas de cononel, de primera clase y en buen estado en un precio muy acomodado: la persona que se interese por ellas ocurra a la calle de Tucumán, frente al No. 202 donde encontrarán con quien tratar. Igualmente un bermeo morrion en el infimo precio de 40 pesos.

VIVA LA FEDERACION.

CORREOS.

Aviso a los Maestros de Postas. VERIFICADO por el Sr. Bratio el pago de sus servicios respectivos a los dos gremios de año del 1834, ocurran para ser satisfichos a la Administracion General dentro de cuarenta dias, prefijos desde el día de la fecha, pasando los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse a la Tesoreria General con arreglo a superior determinacion. Buenos Aires, Enero 13 de 1836.

AVISO.

UNA hermosa chacra, situada en el partido de San Juan de Flores, inmediatamente a la chacra concedida por el Monte de Piedad; contiene 153 cuadras de terreno en propiedad, de ellas, 10 cuadras están bajo de zanja y pila, un edificio de azotes con cinco piezas todas habitables, un monte de terreno de 2 cuadras con arboles frutales de distintas frutas, un corral de matorra sólida, todos los correspondientes útiles de labranza, una carreta, un estado de servicio. Advierte que se dará a plazos y a un precio módico. El que se interese en su compra ocurra a dicha chacra, tratará con su dueño que lo habita.

Se vende

UNA hermosa chacra, situada en el partido de San Juan de Flores, inmediatamente a la chacra concedida por el Monte de Piedad; contiene 153 cuadras de terreno en propiedad, de ellas, 10 cuadras están bajo de zanja y pila, un edificio de azotes con cinco piezas todas habitables, un monte de terreno de 2 cuadras con arboles frutales de distintas frutas, un corral de matorra sólida, todos los correspondientes útiles de labranza, una carreta, un estado de servicio. Advierte que se dará a plazos y a un precio módico. El que se interese en su compra ocurra a dicha chacra, tratará con su dueño que lo habita.

AVISO.

EN el almacén de ferreteria N. 14, calle de Masripa, he recibido últimamente varios artículos para completar un surtido general que se ofrece en venta a precios sumamente equitativos.

Achas de cuñas y de labrar. Id. de mano encañadas. Id. de carpintero.

Azuilas. Azucilas. Argollas de fierro para cincha y lazo. Argollas de bronce para maneta, fador y fundas.

Alambire de cobre para colgar campanillas. Id. para marcar cueros salados. Almirces de bronce y de fierro.

Afiladores de cuchillo. Bascanderos de navajas finas. Barrones de roca y de cuchara. Beton de Day y Martin, No. 97.

Botones de la patria para chaleco y fraque. Id. de ricar de varias clases. Id. de metal para chalecos surtido.

Biagmas de fierro. Bujes para carretas de buey. Id. enteros para idem. Cotonas de tirador de platina fina.

Cruces de fierro. Cacerolas y ollas surtidas para todo servicio de cocina. Cadenas de fierro de 4 varas.

Cadenas de id. para perros. Cálizeras de composicion y de laton. Cajas de fierro.

Campañillas de todas clases. Candeleros idem. Candeleros de platina.

Id. de metal amarillo. Cuchillos de carpintero surtido. Cerraduras de cion para cómodas.

Id. para cajones y escritorios. Chapas de bronce de laton amarillo. Chinesinas para sala y comedor de mucho gusto.

Cola fina. Cortaplumas de las mas finas. Cucheros de composicion. Id. de fierro estañadas.

Cucharones de composicion. Cepillos para botas superiores. Chirras. Cuchillos flamencos muy buenos.

Cuchitas de zapatero superiores. Cuchillos de saladero. Cuchos de piedra. Caravanas.

Dedales de saastro. Escoplos y formones de cubo finos. Espaldas de fierro estañado.

Escritos de idem. Estano en barriles. Escarificadores para ventosas.

Estuches de id. completo. Fijos de fierro para carretas. Fierro en Barras para ojos de carretas.

Fierro para acua de carretas. Formones de cubo. Frenos finos.

Guadinas superiores con todo lo necesario. Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 28 pulgadas.

Genero de día. Hoces de N.º 3, 4 y 5. Hoces para recoger pasto.

Lacre colorado fino. Ladrillos requemados para fogones. Llavies para sacar muelas.

Libros en blanco para todo servicio de escritorio. Machetas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas.

Máquinas para hacer café. M. ricas de bronce arregladas al peso del pais. Martillos de zapatero.

Navajas de las mas finas de Rodgers. Ollas de fierro surtido. Ornallas para cocinas.

Palas de palar y puntiar. Id. de cuba. Palmatorias amarillas.

Picos. Pizarras con lápices. Plomo en chapa y en barras.

Plyvora para cazar. Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25, y 50 libras.

Planchas para planchar ropa, No. 3, 4, 5 y 6. Pergamino superior. Pantillas de Levante para afilar.

Pantillas de fierro para carpinteros. Pabilló a piezo para muy bajo. Romantitas de plion.

Id. de mano. Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos.

Tachuelas amarillas para baules. Teteras de laton. Id. de composicion finas.

Tijeras para cortar de cobre. Tijeras para rasquilar. Tiradores de argollas para cómodas. Trampas para ligeros.

Torrijas para hacer tortillos de 1 pulgada hasta 1 1/2, y de 1/2 hasta 1 pulgada. Tambien hay un resto de una partida de 3 rulos de para lana, y unos cajones de zarras y medias de hilo tronzado para hombreras que se vende muy barato para concluir el asunto.

AVISO al Comercio. BUSCA comodidad un dependiente apto para escribir y contar, pues a mas de tener un conocimiento general del comercio de esta ciudad, tiene quien garantice su conducta. La persona q' lo necesite puede avisarlo en la calle de la Universidad No. 18.

GUIA

DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE

DE

COMERCIO DE BUENOS

AIRES.

PARA EL AÑO DE

1836.

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR

GOBIERNO.

Para servir de guía a los habitantes y forasteros, que desean conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece a la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, artistas, artesanos, con las calles y casas en que viven, con arreglo al registro de los patentes.

Se halla tambien el decreto relativo al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones clásicas.

Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno.

Por J. M. BLONDEL,

antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú n.º 60. En la del Sr. Dupontal, calle de Potosí n.º 46 y en casa del editor calle de Potosí n.º 1. Precio 3 pesos.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a

vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of conversational dialogues, adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners.—Price \$2 each, a constant supply on hand. can be made to those who buy by the dozen or gross.

Se vende En la calle de la Reconquista número 26. Casa de merrillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino claro muy superior de Chateau du Croek, vino de Jerez id., almidon de trigo, jabon en cajones, algarro, estras de la India, yerba Paraguá, cigarras habanos, te, siuching y Bohala, te imperial en cajas chinas, rapé frances superior, mostaza inglesa, hierbabuena, yerba de pajar, clavos de remache y de cabeza dorada, etc.

inglesa para montar a caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té y otros artículos.

Se vende

En la calle de la Reconquista número 26. Casa de merrillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino claro muy superior de Chateau du Croek, vino de Jerez id., almidon de trigo, jabon en cajones, algarro, estras de la India, yerba Paraguá, cigarras habanos, te, siuching y Bohala, te imperial en cajas chinas, rapé frances superior, mostaza inglesa, hierbabuena, yerba de pajar, clavos de remache y de cabeza dorada, etc.

inglesa para montar a caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té y otros artículos.

Se vende En la calle de la Reconquista número 26. Casa de merrillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino claro muy superior de Chateau du Croek, vino de Jerez id., almidon de trigo, jabon en cajones, algarro, estras de la India, yerba Paraguá, cigarras habanos, te, siuching y Bohala, te imperial en cajas chinas, rapé frances superior, mostaza inglesa, hierbabuena, yerba de pajar, clavos de remache y de cabeza dorada, etc.

inglesa para montar a caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té y otros artículos.

Se vende En la calle de la Reconquista número 26. Casa de merrillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino claro muy superior de Chateau du Croek, vino de Jerez id., almidon de trigo, jabon en cajones, algarro, estras de la India, yerba Paraguá, cigarras habanos, te, siuching y Bohala, te imperial en cajas chinas, rapé frances superior, mostaza inglesa, hierbabuena, yerba de pajar, clavos de remache y de cabeza dorada, etc.

inglesa para montar a caballo, espuelas, estribos imitacion de plata, algunos servicios de loza porcelana para té y otros artículos.

Se vende En la calle de la Reconquista número 26. Casa de merrillo de J. Perez y Ca.

Cerveza colorada inglesa superior, vino de Oporto rico en cascos y embotellado, vino claro muy